



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 796 /
CALBUCO, 24 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 24-ENERO- 2012, presentada por don(a) AUGUSTO FERNANDO BRULE PICHAUD,
..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono
2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 05, de fecha 18 DE ENERO- 2012.-
3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) AUGUSTO

FERNANDO BRULE PICHAUD, **R.U.T.**

domicilio comercial, calle FRANCISCO BILBAO N° 401 localidad CALBUCO.

de esta comuna, la patente comercial de ROPA USADA, BAZAR, Y ACCESORIOS DE VESTIR

EN GENERAL. Actividad Económica 524020-523220-521900 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a



del PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

L. SNEL DEL ARROYO VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesoreria. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control. | |